



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0082/2021
FECHA
08-04-2021
ROL S.I.I
4351-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-Arts.5.2.5/5.2.6
N° 2021/1022
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 792/2019 N° 450/2020 - N° 2023-2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA MARTIN LUTERO N° 02580
Lote N° ---- Manzana ---- Localidad o Loteo ----
- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 11,167,17 m², y las obras de mitigación contempladas en el
----- que fueron -----, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) ----- (Ejecutadas o Caucionadas)
- de fecha -----
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: VER NOTA N° 5
D.F.L. N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4 OGUC, LEY NR 19.537 COPRO. Plazos de la autorización: -----
(Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : -----

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA NUALART S.A.		76.547.422-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ/GERARDO NUALART GONZÁLEZ		-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ALDUNATE	881	----	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	JOSEMIGUEL@NUALART.CL	----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA MODIFICACIÓN SOCIEDAD INMOBILIARIA NUALART Y CIA A INM DE FECHA		29-10-2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210414-IZWDPKCXA-S**

[Sitio verificador](#)

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
OCTAVIO FERNANDO ANANÍAS CARAM	10.673.516-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
RODRIGO FABIÁN MORA GONZÁLEZ	10.742.750-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ	15.242.387-k	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	067/2019	11-01-2019	11178.84

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
23/2021	08-01-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

A-00-TG01 PLANTA EMPLAZAMIENTO GENERAL 1° PISO, UBICACIÓN EDIFICIO SE REEMPLAZA

A-01-P101 PLANTA EMPLAZAMIENTO 1° EDIFICIO SE REEMPLAZA

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			11167.17	VIVIENDA COLECTIVA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210414-IZWDPKCA-S**

[Sitio verificador](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS VARIOS

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOBILIARIA NUALART Y CIA LIMITADA	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	470-C	01-12-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RIGOBERTO MELLA VILLEGAS	SEC	2260649	01-10-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	LEONARDO RAMIREZ SILVA	SEC	2263042 - 2263046	06-10-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURÁN SEPÚLVEDA	SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA	S/N	AGOSTO 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	HÉCTOR CAYÚN	ECOLAB	VER NOTA N° 12	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	INMOBILIARIA NUALART Y CIA LIMITADA	SERVIU	16212	30-11-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PEDRO PÉREZ HERNANDEZ	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	CPRI 384441723854	12-02-2019

PLANOS

<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A-00-TG01	PLANTA EMPLAZAMIENTO GENERAL 1° PISO, UBICACIÓN EDIFICIO SE REEMPLAZA
A-01-P101	PLANTA EMPLAZAMIENTO 1° PISO EDIFICIO SE REEMPLAZA

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 11.167,17 m2, correspondientes a 56 unidades de departamentos, 58 bodegas, 2 estudios, 194 estacionamientos vehiculares y 98 bicicleteros, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0067/2019, de fecha 11/01/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0023/2021 de fecha 08/01/2021.

2. La superficie a recepcionar se desglosa de la siguiente forma, de acuerdo al detalle indicado en el documento "0218-A-00-TG01.PDF", donde se señala "Cuadro Resumen Superficies". Se recepciona 56 unidades de departamentos, 194 estacionamientos, 98 bicicleteros, 2 estudios, 58 bodegas, Superficies comunes de departamentos, Carports Techados, Portería, Clubhouse y Piscina.

3. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0023/2021 de fecha 08/01/2021 cuenta con Resolución Rectificatoria: Resolución N° 17/2020. de fecha 21/01/2021.

4. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° RE-596/2021 de fecha 22.02.2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA, R.U.T. N° 12.194.246-1, Certificado de Inscripción Vigente N° 00031-9, PRIMERA CATEGORÍA.

5. El proyecto que se recepciona, se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 de 1959 y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Proyección Sombras de acuerdo a Art 2.6.11 de la O.G.U y C., Conjunto Armónico de acuerdo a Art. 2.6.4. de la O.G.U y C.

6. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0092, DE FECHA 26/01/2021, INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0093, DE FECHA 26/01/2021, MANTENEDOR:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210414-IZWDPKCXA-S**

[Sitio verificador](#)

ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0132, DE FECHA 12/01/2021, CERTIFICADOR: CERTIFICACIÓN BORQUEZ E.I.R.L.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2263046 de fecha 06/10/2020 Y N° 2263042 de fecha 06/10/2020.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD N° INFNCH2020119, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS MECÁNICOS N° 7650 Y N° 7651 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES S/N°, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES S/N°, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

7. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica interior (TE1), emitido por S.E.C.N° 2260649, de fecha 01/10/2020.

8. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica Instalación de Sistema de Generación de Agua Caliente Sanitaria.

9. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica Instalación de Sistema de Extracción Aire en baños, cocinas, ventilación pasiva de dormitorios y presurización de caja escala de Edificio.

10. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica Instalación de Sistema de Extracción Forzada y Ventilación Pasiva.

11. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por CONSTRUCTORA CAMPOS Y PÉREZ LIMITADA, que certifica la Instalación de Equipos de Impulsión de Drenaje.

12. Certificados, de LABORATORIO ECOLAB, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° ODS-3837 - 14339/2019 (19/08/2019)	N° ODS-3837 - 14340/2019 (19/08/2019)	N° ODS-3837 - 14341/2019 (19/08/2019)
N° ODS-3837 - 14348/2019 (21/08/2019)	N° ODS-3837 - 14349/2019 (21/08/2019)	N° ODS-3837 - 14350/2019 (21/08/2019)
N° ODS-3837 - 14418/2019 (26/08/2019)	N° ODS-3837 - 14419/2019 (26/08/2019)	N° ODS-3837 - 14420/2019 (26/08/2019)
N° ODS-3837 - 14447/2019 (03/09/2019)	N° ODS-3837 - 14448/2019 (04/09/2019)	N° ODS-3837 - 14202/2019 (24/07/2019)
N° ODS-3837 - 14203/2019 (24/07/2019)	N° ODS-3837 - 14217/2019 (25/07/2019)	N° ODS-3837 - 14218/2019 (25/07/2019)
N° ODS-3837 - 14264/2019 (02/08/2019)	N° ODS-3837 - 14265/2019 (02/08/2019)	N° ODS-3837 - 14546/2019 (13/09/2019)
N° ODS-3837 - 14545/2019 (13/09/2019)	N° ODS-3837 - 14544/2019 (13/09/2019)	N° ODS-3837 - 14543/2019 (13/09/2019)
N° ODS-3837 - 14542/2019 (13/09/2019)	N° ODS-3837 - 14529/2019 (10/09/2019)	N° ODS-3837 - 14530/2019 (12/09/2019)
N° ODS-3837 - 14338/2019 (19/08/2019)	N° ODS-3837 - 14001/2019 (28/06/2019)	N° ODS-3837 - 14002/2019 (28/06/2019)
N° ODS-3837 - 14064/2019 (05/07/2019)	N° ODS-3837 - 14065/2019 (05/07/2019)	N° ODS-3837 - 14072/2019 (09/07/2019)
N° ODS-3837 - 14099/2019 (10/07/2019)	N° ODS-3837 - 13176/2019 (07/03/2019)	N° ODS-3837 - 13177/2019 (07/03/2019)
N° ODS-3837 - 13178/2019 (07/03/2019)	N° ODS-3837 - 13216/2019 (13/03/2019)	N° ODS-3837 - 13217/2019 (13/03/2019)
N° ODS-3837 - 13550/2019 (07/05/2019)	N° ODS-3837 - 13551/2019 (07/05/2019)	N° ODS-3837 - 13552/2019 (07/05/2019)
N° ODS-3837 - 13553/2019 (07/05/2019)	N° ODS-3837 - 13648/2019 (17/05/2019)	N° ODS-3837 - 13649/2019 (17/05/2019)
N° ODS-3837 - 14266/2019 (02/08/2019)	N° ODS-3837 - 14267/2019 (02/08/2019)	N° ODS-3837 - 14274/2019 (02/08/2019)
N° ODS-3837 - 13819/2019 (07/06/2019)	N° ODS-3837 - 13917/2019 (25/06/2019)	N° ODS-3837 - 13918/2019 (25/06/2019)
N° ODS-3837 - 13919/2019 (25/06/2019)	N° ODS-3837 - 13920/2019 (25/06/2019)	N° ODS-3837 - 13651/2019 (17/05/2019)
N° ODS-3837 - 13650/2019 (17/05/2019)		

13. Cuenta con ORD. N° 633/2020, de fecha 30/12/2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente a Edificio Martín Lutero, ubicado en Av. Martín Lutero N° 02580, comuna de Temuco".

14. Cuenta con Certificado N° 16212 de fecha 30/11/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias "Edificio Martín Lutero, Avenida Martín Lutero N° 02580", según el Proyecto N°19-6335, Comuna de Temuco.

15. Cuenta con Informe Favorable de Telecomunicaciones, emitido por el proyectista de Telecomunicaciones, don PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, R.U.T. N° 16.448.460-2.

16. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0067/2019 de fecha 11/01/2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0023/2021 de fecha 08/01/2020, reducidos a escritura pública.

17. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario, JOSÉ MIGUEL NUALART FERNÁNDEZ - R.U.T. N° 15.242.387-K y por el Arquitecto, OCTAVIO ANANÍAS CARAM - R.U.T. N° 10.673.516-6, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/1022, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

18. Cuenta con Declaración Jurada emitida por Revisor Independiente, MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N° 12.194.246-1, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/1022, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

19. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, OCTAVIO ANANÍAS CARAM - R.U.T. N° 10.673.516-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-0067/2019 de fecha 11/01/2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0023/2021 de fecha 08/01/2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

20. Cuenta con Declaración Jurada emitida por Revisor Independiente, MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. N° 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-0067/2019 de fecha 11/01/2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0023/2021 de fecha 08/01/2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

21. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1022, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE2671/2018 de fecha 10.12.2018, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0794/2020 de fecha 15.06.2020 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

22. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

23. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

24. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

25. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

22. Carpeta de Construcción N° 67/2019 - Carpeta de Construcción N° 26/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR